



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADO

PROMOVENTE: CIUDADANA ELIZABETH HERNÁNDEZ ASCENCIO, QUIEN SE OSTENTA COMO TESORERA DEL H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANO BENIGNO MARTÍNEZ CANUL, PRESIDENTE DEL H. JUNTA DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE. -----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/5/2021**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la Ciudadana ELIZABETH HERNÁNDEZ ASCENCIO, QUIEN SE OSTENTA COMO TESORERA DEL H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE en contra del “ ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Y CELEBRADA CON FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL FUI REMOVIDA DEL CARGO COMO TESORERA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN. CAMPECHE. POR LO QUE SE DEBE CONSIDERAR UNA CLARA VIOLACIÓN A MIS DERECHOS POLÍTICOS EN LA VERTIENTE EJERCICIO DEL CARGO POR VIOLACIÓN POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO”...(SIC). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintidós de abril de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con veinte minutos** del día de hoy **veintidós de abril de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la IIS. Elia Fabiola Zavala Díaz, Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, a la promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de abril de dos mil veintiuno**, constante de seis páginas con texto, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del
Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones"**



TEEC/JDC/5/2021

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/5/2021.

**PROMOVENTE: CIUDADANA ELIZABETH HERNÁNDEZ
ASCENCIO, QUIEN SE OSTENTA COMO TESORERA DE LA
H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, DEL MUNICIPIO DE
CARMEN, CAMPECHE.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANO BENIGNO
MARTÍNEZ CANUL, PRESIDENTE DE LA H. JUNTA
MUNICIPAL DE MAMANTEL, DEL MUNICIPIO DE CARMEN,
CAMPECHE.**

**ACTO IMPUGNADO: EL ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE LA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021 Y CELEBRADA CON FECHA
21 DE SEPTIEMBRE DE 2020, MEDIANTE LA CUAL FUI
REMOVIDA DEL CARGO COMO TESORERA DE LA H.
JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL, CARMEN, CAMPECHE.
POR LO QUE SE DEBE CONSIDERAR UNA CLARA
VIOLACIÓN A MIS DERECHOS POLÍTICOS EN LA
VERTIENTE EJERCICIO DEL CARGO POR VIOLACIÓN
POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO... (SIC)**

VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO.

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO CARLOS
FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIO PROYECTISTA: LICENCIADO WILLIAM
ANTONIO PECH NAVARRETE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIDÓS
DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----**

VISTOS: -----

1. Oficio- Circular número S.J./047/2021 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, signado por la IIS. Elia Fabiola Zavala Díaz, Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, 2018-2021, recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche el día veintiuno de abril del presente año; a través del cual, solicita que se le remitan las constancias originales del expediente citado al rubro de este proveído, para estar en aptitud de dar cumplimiento al acuerdo de reencauzamiento emitido por esta autoridad electoral el día tres de marzo del año en curso.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, fracción IX, y 88.1, de la





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones"

TEEC/JDC/5/2021

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Constitución Política del Estado de Campeche; 621, 622, 632, 638 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 3 y 7 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se -----

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recepcionado el Oficio- Circular número S.J./047/2021 de fecha diecinueve de abril de dos mil veintiuno, signado por la IIS. Elia Fabiola Zavala Díaz, Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, 2018-2021, recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche el día veintiuno de abril del presente año. -----

SEGUNDO. En cuanto a la petición hecha por la IIS. Elia Fabiola Zavala Díaz, Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, 2018-2021, es de señalarse lo siguiente: -----

- Que con fecha tres de marzo del año en curso, este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió el acuerdo plenario de reencauzamiento en el expediente identificado al rubro, en cuyo punto de acuerdo número cuarto se estableció lo siguiente: -----

"... **CUARTO.** Remítase el expediente identificado al rubro a la Secretaría General de Acuerdo de este Tribunal, a fin de que, con copias certificadas del mismo, sea archivado como asunto concluido, **enviándose las constancias originales al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, para su inmediata entrega al Titular del Órgano Interno de Control de dicho Ayuntamiento.** ..."-----

Énfasis añadido

- Que con fecha tres de marzo del presente año, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos de éste Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notificó el referido acuerdo plenario de





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**



**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones"**

TEEC/JDC/5/2021

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

reencauzamiento, a través del oficio número TEEC/SGA/184/2021; en dicho oficio se señaló, en el penúltimo párrafo, lo siguiente:-----

"... Se remiten las constancias originales del expediente TEEC/JDC/5/2021, H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, para su inmediata entrega al Titular del Órgano Interno de Control de dicho Ayuntamiento. ..." (Sic)-----

- Que con fecha tres de marzo del presente, éste Órgano Jurisdiccional Electoral Local, realizó de forma inmediata, los trámites administrativos correspondientes para remitir las constancias originales del expediente número **TEEC/JDC/5/2021**, al H. **Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche**; para tal efecto, se contrató los servicios que presta la empresa de mensajería y paquetería especializada denominada "Estafeta Mexicana, S.A. de C.V."; derivado de la contratación de dicho servicio, la empresa imprimió y proporcionó el comprobante de envío con número de ticket: **077141311**, a través del cual, se generó el número de guía¹:**001999999077610404887** y el código de rastreo²: **010770406630**, tal y como se puede apreciar de la siguiente imagen: -----

¹ Es el documento numerado que expedirá EL PROVEEDOR al CONSUMIDOR, en el que hará constar, entre otros datos: la identidad y domicilios de EL CONSUMIDOR (según se define este más adelante), el DESTINATARIO (según se define este más adelante) la fecha de impresión de la GUÍA.

² El código de rastreo es el dato que permite rastrear y saber en dónde está el paquete que has enviado o que vas a recibir.





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones"**



TEEC/JDC/5/2021

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

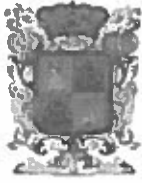
La imagen muestra un ticket de Estafeta con las siguientes anotaciones:

- Número de ticket y fecha de envío:** Se apunta al número de ticket y la fecha de envío en la parte superior del ticket.
- Código de rastreo:** Se apunta al código de rastreo en la parte superior del ticket.
- Número de guía:** Se apunta al número de guía en la parte superior del ticket.
- Destinatario:** Se apunta al nombre del destinatario en la parte superior del ticket.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE
Servicio de Estafeta	1.00	\$100.00
Seguro	1.00	\$20.00
Cargo por exportación	0.00	\$0.00
Manejo especial / Irregular	0.00	\$0.00
Impuesto	0.00	\$0.00
SUBTOTAL		\$120.00
IVA		\$14.40
TOTAL		\$134.40

- Con fecha cinco de marzo del año en curso, la Actuaría de éste Tribunal Electoral, consultó y constató a través del sistema de rastreo de la empresa de mensajería y paquetería especializada denominada "Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.", alojado en su página de internet, que la entrega del paquete, en el que se remitieron las constancias originales del expediente número TEEC/JDC/5/2021, al H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, ya se había efectuado ese mismo día; en virtud de ello, se procedió a generar e imprimir el comprobante de entrega, como constancia dentro de los autos del presente expediente, tal y como se puede apreciar de la siguiente imagen: -----





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones"

TEEC/JDC/5/2021

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Estafeta



Comprobante de Entrega

Estimado cliente:

Estafeta agradece su preferencia. A continuación encontrará el comprobante de entrega de su envío.

Numero de guía: 001999999077810404887
 Garantía de: Día Sig
 Fecha de envío: 2021-03-03 15:31
 Fecha de entrega: 2021-03-05 10:51
 Recibió: SOE ROSAMA BELLO
 Lugar de entrega: CD. DEL CARMEN
 Firma

- Ahora bien, con fecha diecinueve de abril del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el Oficio número AI/156/2021 de fecha dieciséis de abril de dos mil veintiuno, signado por el ciudadano Licenciado Fernando Martínez Chan, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; en dicho oficio en su párrafo tercero señala lo siguiente: -----

"... Así también, se tiene por recibido en éste mismo acto, el oficio número SP/3475/2021 de fecha cinco de marzo del año en curso, suscrito por el Ing. Alejandro Enrique González Guzmán, Secretario Particular del Municipio de Carmen, mediante el cual envió el oficio número TEEC/SGA/184/2021 de fecha 3 de los corrientes, signado por la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria de Acuerdos de Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y en donde remitieron constancias originales del expediente TEEC/JDC/5/2021, H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, para su inmediata entrega al Titular del Órgano Interno de Control de dicho Ayuntamiento, documentos que fueron recepcionados en éste Órgano Interno de Control Municipal con fecha ocho de marzo de 2021. ..." (Sic)

Énfasis Añadido

De tal forma que, de lo antes relatado se tiene la certeza de que las constancias originales que forman el expediente número TEEC/JDC/5/2021, ya se encuentran





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y
nuestras resoluciones"



TEEC/JDC/5/2021

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

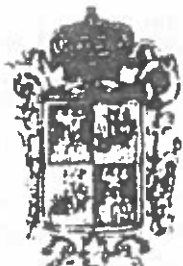
recepcionadas y radicadas en el Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, para los efectos legales conducentes; asimismo, es de señalarse que el titular de dicho Órgano de Control, ya le asignó un número de expediente, el cual se identifica con la clave alfanumérica OIC-INV/005/2021. -

Por lo tanto, resulta improcedente la solicitud hecha por la IIS. Elia Fabiola Zavala Díaz, Síndica Jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, 2018-2021. -----

TERCERO. Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de cuenta, así como la documentación adjunta.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,
Magistrado Instructor.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Maestra Juana Isela Cruz López,
Secretaria General de Acuerdos Interina.

Con esta fecha, veintidós de abril de dos mil veintiuno, turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----